

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con el presente memorial suscrito por el señor Gabriel de Jesús Lara López, a través del cual solicita copia del Oficio No. 991 del 12 de julio del año 2016, dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda del proceso de la referencia. Lo anterior, para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Mayo-27-de 2022.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS
MIL VEINTIDOS (202).



República de Colombia

Referencia: Proceso **ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN AGRARIA** Propuesto por el señor **GILBERTO ECHEVERRY SALAZAR** Contra la señora **LINA FEIJOO ALVAREZ**
RADICADO: 76-147-31-03-001-2003-00123-00

Auto: 802

Vista la constancia secretarial que antecede, previo este despacho judicial en atender el pedimento en relación con la copia del Oficio No. 991 del 12 de julio de 2016, dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de esta ciudad, se requiere al suplicante para que cancele el arancel judicial según lo determinado en el **ACUERDO No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021;** mediante el cual dispuso en su artículo 2°, numeral séptimo, del desarchivo por el valor \$6.900. Librése la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 1 DE JUNIO DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ebbf839d28b486ee9279ae58625aa3ecee9fe21afc1094a089eae0beae36646

Documento generado en 31/05/2022 02:03:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**